

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5370

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la exclusión de determinadas personas aspirantes y se modifican las resoluciones del mismo órgano, por las que se aprobaban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, por las que se ordenaba la publicación de las relaciones provisionales y por las que se ordenaba la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en algunos procesos selectivos excepcionales y especiales de consolidación de empleo.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 23 de mayo de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante la Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el 13 de septiembre de 2022, se convocaron los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo y sus bases específicas en los siguientes Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, entre otros:

- Cuerpo Superior de Administración. Escala de administración.
- Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Estadística y Análisis de Datos.
- Cuerpo de Gestión Administrativa. Escala de Gestión Administrativa.

Asimismo, mediante Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el 23 de noviembre de 2022, se convocaron los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo y sus bases específicas en los siguientes Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, entre otros:

- Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Archivo, Biblioteca y Documentación.
- Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Atención Sociolaboral.
- Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Prevención de Riesgos Laborales.

Por Resoluciones de 18 de noviembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de noviembre de 2022, se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos especial y excepcional de consolidación de empleo de las siguientes escalas:

- Escala de Administración del Cuerpo Superior de Administración.
- Escala de Gestión Administrativa del Cuerpo de Gestión Administrativa.
- Escala Estadística y Análisis de Datos del Cuerpo Superior Facultativo.

Por Resoluciones de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco el 23 de febrero de 2023, se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos especial y excepcional de consolidación de empleo de las siguientes escalas:

- Escala de Atención Sociolaboral del Cuerpo Superior Facultativo.
- Escala de Prevención de Riesgos Laborales del Cuerpo Superior Facultativo.
- Escala de Archivo, Biblioteca Documentación del Cuerpo Superior Facultativo.

Por Resolución 3 de abril de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se ordenó la publicación en el apartado «solicitud y seguimiento» de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, de las relaciones de calificaciones provisionales y puestos ofertados en el proceso especial y en el proceso excepcional de consolidación de empleo en la escala de Prevención de Riesgos Laborales del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, se publicaron, en el apartado «solicitud y seguimiento» de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, las nuevas calificaciones finales de los procesos selectivos especiales de consolidación de empleo en la Escala de Estadística y Análisis de Datos del Cuerpo Superior Facultativo.

Por Resolución de 25 de octubre de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, se publicaron, en el apartado «solicitud y seguimiento» de la web de los procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7, las nuevas calificaciones finales de los procesos selectivos especiales y excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, de las siguientes cuerpos y escalas:

- Escala de Administración del Cuerpo Superior de Administración.
- Escala de Gestión Administrativa del Cuerpo de Gestión Administrativa.
- Escala de Archivo, Biblioteca y Documentación del Cuerpo Superior Facultativo.
- Escala de Atención Sociolaboral del Cuerpo Superior Facultativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.3 de las bases generales que han de regir los procesos selectivos, el IVAP procederá a la comprobación de los requisitos y de los méritos alegados, según los casos, a través de la consulta a los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, o al organismo que expide la certificación.

Realizada la comprobación de los requisitos y de los méritos alegados tal y como disponen las bases, ha quedado probado que ciertas personas aspirantes no cumplen con el requisito de titulación previsto en las bases específicas de los procesos especial y excepcional de consolidación de empleo de las escalas citadas, incumpliendo a su vez el apartado 3.3 de las bases generales que regula los requisitos generales de participación de todos estos procesos selectivos, cuyo cumplimiento resulta necesario para la admisión a los procesos selectivos convocados. Por lo tanto, dichas personas deben ser excluidas.

La exclusión de los procesos selectivos de las personas trae consigo que, no teniendo ya la condición de aspirantes, tampoco cuentan con calificación alguna en esos procesos selectivos.

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar la exclusión de las personas que constan en el anexo de esta Resolución de los procesos selectivos especial y excepcional de consolidación de empleo de las siguientes escalas:

- Escala de Administración del Cuerpo Superior de Administración.
- Escala de Gestión Administrativa del Cuerpo de Gestión Administrativa.
- Escala de Atención Sociolaboral del Cuerpo Superior Facultativo.
- Escala de Prevención de Riesgos Laborales del Cuerpo Superior Facultativo.

Ordenar la exclusión de las personas que constan en el anexo de esta Resolución de los procesos selectivos especial de consolidación de empleo de las siguientes escalas:

- Escala de Estadística y Análisis de Datos del Cuerpo Superior Facultativo.
- Escala de Archivo, Biblioteca Documentación del Cuerpo Superior Facultativo.

La concreción de las personas excluidas consta en el anexo de esta Resolución que se publica, para su consulta por las personas interesadas, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web de los correspondientes procesos selectivos, y en los lugares señalados en la base general 7.

Artículo segundo.– En virtud de lo anterior, modificar en lo que respecta a la exclusión de las personas aspirantes, las Resoluciones de 18 de noviembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de noviembre de 2022 y las Resoluciones de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 23 de febrero de 2023.

Artículo tercero.– Asimismo, modificar en lo que respecta a la exclusión de las personas aspirantes, la Resolución de 3 de abril de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de las relaciones de calificaciones provisionales y puestos ofertados en el proceso especial y excepcional de consolidación de empleo en la escala de Prevención de Riesgos Laborales del Cuerpo Superior Facultativo.

Artículo cuarto.– Modificar también en lo que respecta a la exclusión de las personas aspirantes, las Resoluciones de 18 de septiembre y de 25 de octubre de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, por las que se ordena la publicación de las nuevas calificaciones finales de los procesos selectivos.

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2024.

Firma por vacancia de la Dirección del IVAP (art. 6.3 del Decreto 133/2021, del 4 de mayo).

El Subdirector de Selección y Formación del Instituto Vasco de Administración Pública,
IMANOL URIGUEN GARAIZABAL.